

Este documento ha sido descargado de:  
This document was downloaded from:



**Portal *de* Promoción y Difusión  
Pública *del* Conocimiento  
Académico y Científico**

**<http://nulan.mdp.edu.ar>**



**30.31.OCTUBRE**  
**1.NOVIEMBRE**

**Facultad de Ciencias  
Económicas  
UNL - Argentina**

**XXXIV**  
Jornadas  
Universitarias  
de Contabilidad

**IV**  
Jornadas  
Universitarias  
Internacionales  
de Contabilidad

# **PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO**

## **Área Técnica. Teoría Contable.**

Casos especiales relacionados a la presentación del Estado de Flujo de Efectivo: en entes sin fines de lucro, en los estados consolidados, en negocios conjuntos y en la conversión de estados contables

C.P. Gustavo R. Rondi, Profesor Titular Regular- 21 años de antigüedad docente

C.P. María del Carmen Casal Profesora Adjunta Regular – 25 años antigüedad docente

C.P. /L.A Marcelo Javier Galante, Jefe de Trabajos Prácticos regular 15 años de antigüedad docente.

C.P. /L.A. Melisa Gómez, auxiliar docente, 5 años de antigüedad docente

carmencasal2010@gmail.com

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Mar del Plata, septiembre de 2013.

## RESUMEN

La norma contable profesional que determina las pautas a seguir en relación a la confección de estos estados es la Resolución Técnica 21 de la FACPCE, que contiene en su segunda parte un capítulo específicamente destinado a esta cuestión bajo la denominación Estados Contables Consolidados. En Argentina, los estados contables consolidados son parte integrante de la información complementaria de los estados contables de la sociedad controlante, en los cuales su participación en el patrimonio neto y resultados de la controlada se presenta en una única línea bajo el método del valor patrimonial proporcional. Por ello, la consolidación es un proceso que permite presentar de un modo diferente el mismo importe del patrimonio neto y resultados que presenta la sociedad controlante en sus estados contables individuales.

En general existe la tendencia a considerar que las cuestiones contables vinculadas con la consolidación de la información contable de un grupo de sociedades están reservadas para grandes empresas. Sin embargo, nuestra experiencia nos indica que la técnica de consolidación es aplicada en ciertas ocasiones para la preparación de información contable de uso interno en grupos económicos formados por sociedades PYME, que no están obligados a presentar información consolidada a terceros ya que no existe una situación de control por parte de alguna de las sociedades que integra el grupo en relación a las demás, pero sí ocurre que las sociedades que conforman el grupo están integradas por los mismos accionistas, en la mayoría de los casos personas físicas. Por ejemplo los señores X y Z que poseen el 60 % y el 40 % respectivamente de las sociedades AA S.A., BB S.A. y CC S.A. En un caso como el planteado no existe obligación de presentar información consolidada, pero sin embargo sería útil por lo menos a nivel interno preparar información consolidada que muestra la situación patrimonial, los resultados y el flujo de efectivo del grupo de sociedades controladas por los señores X y Z. Seguramente en organizaciones como la descrita en el caso planteado, con una gestión que esté interesada en utilizar información útil para la toma de decisiones, se prepara información consolidada aunque no resulte obligatorio.

Es propósito de este trabajo analizar el proceso de confección del estado de flujo de efectivo, dentro del proceso de consolidación que corresponde a entidades que ejercen control o control conjunto, desarrollando algunas cuestiones en particular mediante el planteo de un caso de tratamiento de la adquisición y un caso integral en situación de control y siendo por ende aplicable el método de consolidación total.

A los fines de proceder a la confección del Estado de Flujo de Efectivo consolidado debemos distinguir si la entidad que lo presenta se encuentra en situación de control o control conjunto. En el primer caso deberán eliminarse *totalmente* los movimientos de efectivo que se produjeron entre las sociedades que integran el grupo económico, y luego adicionarse a los flujos de efectivo y equivalentes de la sociedad que ejerce el control, los correspondientes a las sociedades controladas, de acuerdo con el método de consolidación total. En el segundo caso, deberán adicionarse los flujos de efectivo en la proporción que corresponda al a sociedad controlante previa eliminación de los movimientos de efectivo entre las sociedades miembros del grupo económico de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

En todos los casos los flujos de efectivo a consolidar serán los generados o aplicados desde la fecha de adquisición, momento a partir del cual la controlante ejerce el control exclusivo o conjunto de la adquirida.

A los fines de proceder a la confección del estado de flujo de efectivo consolidado podrán seguirse dos procedimientos o métodos:

- ✓ partir de los estados de flujos de efectivo individuales que cada sociedad haya elaborado;

- ✓ partir del estado de situación patrimonial y de resultados consolidado que haya confeccionado la entidad controlante.

En el primer caso, partiendo de los estados de flujo de efectivo individuales, deberá procederse a eliminar los flujos de efectivo que surjan de operaciones entre sociedades integrantes del grupo cuya información consolidada se está elaborando, a fin de evitar informarlos por duplicado en el estado consolidado, así por ejemplo, deberán eliminarse, entre otros conceptos:

- ✓ flujos de fondos procedentes de créditos y deudas recíprocas, a fin de poner en evidencia la situación financiera del grupo;
- ✓ flujos de fondos por gastos e ingresos por operaciones entre sociedades integrantes del grupo económico
- ✓ flujos de fondos generados por la distribución de dividendos por parte de una sociedad integrante del grupo y que se hayan informado como ingresos de fondos por parte alguna o algunas otras también integrantes del grupo económico.

En caso de optar por el segundo método deberá partirse de los estados de situación patrimonial consolidados del grupo económico correspondientes a los dos últimos periodos, junto con el estado de resultados consolidado del último periodo y proceder a la confección del estado de flujo de efectivo consolidado considerando que deberán practicarse ciertos ajustes a fin de eliminar todas las variaciones que no hayan implicado flujos o movimientos de efectivo o equivalentes de efectivo.

Si bien en nuestro país la obligación de presentar información consolidada recae sobre las sociedades que ejercen control o control conjunto en relación a otras, entendemos que en muchos casos entidades que pueden ser clasificadas como pequeñas o medianas empresas conforman un grupo económico aun sin que existe por parte de una de ellas niveles de participación en otra o otras que implique control exclusivo o conjunto. En estos casos aun sin ser de carácter obligatorio, las entidades que conforman el grupo proceden o podrían optar por elaborar información consolidada la cual es de suma utilidad a fin de analizar la situación patrimonial, económica y financiera del grupo considerado en su conjunto

## 1. Estados contables consolidados y oportunidad de su confección.

Dada la participación de un ente societario en otro u otros, y planteada una situación de control del primero en relación al segundo, la Ley de Sociedades Comerciales, establece la obligatoriedad de presentar Estados Contables Consolidados.

En este sentido la norma legal establece que: *"...las sociedades controlantes de acuerdo con el artículo 33, inc. 1, deberán presentar, como información complementaria, estados contables anuales consolidados, confeccionados con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas que establezca la autoridad de contralor"*<sup>1</sup>.

Estos estados tienen por objetivo mostrar la situación patrimonial, económica y financiera de un grupo de sociedades relacionadas en razón de un control común, mostrando información equivalente a la que se mostraría si se tratase de un ente único. Por lo tanto se define a los estados contables consolidados a los de un grupo económico constituido, en razón de la existencia de un control común, de la sociedad controlante y las sociedades controladas por ella, dando adecuada consideración a los intereses de terceros ajenos a los propietarios de la sociedad controlante.

Si bien en nuestro país la obligación de presentar información consolidada recae sobre las sociedades que ejercen control o control conjunto en relación a otras, entendemos que en muchos casos entidades que pueden ser clasificadas como pequeñas o medianas empresas conforman un grupo económico aun sin que existe por parte de una de ellas niveles de participación en otra o otras que implique control exclusivo o conjunto. En estos casos aun sin ser de carácter obligatorio, las entidades que conforman el grupo proceden o podrían optar por elaborar información consolidada la cual es de suma utilidad a fin de analizar la situación patrimonial, económica y financiera del grupo considerado en su conjunto.

En este sentido, en general existe la tendencia a considerar que las cuestiones contables vinculadas con la consolidación de la información contable de un grupo de sociedades están reservadas para grandes empresas. Sin embargo, nuestra experiencia nos indica que la técnica de consolidación es aplicada en ciertas ocasiones para la preparación de información contable de uso interno en grupos económicos formados por sociedades PYME, que no están obligados a presentar información consolidada a terceros ya que no existe una situación de control por parte de alguna de las sociedades que integra el grupo en relación a las demás, pero si ocurre que las sociedades que conforman el grupo están integradas por los mismos accionistas, en la mayoría de los casos personas físicas. Por ejemplo los señores X y Z que poseen el 60 % y el 40 % respectivamente de las sociedades AA S.A., BB S.A. y CC S.A. En un caso como el planteado no existe obligación de presentar información consolidada, pero sin embargo sería útil por lo menos a nivel interno preparar información consolidada que muestra la situación patrimonial, los resultados y el flujo de efectivo del grupo de sociedades controladas por los señores X y Z. Seguramente en organizaciones como la descrita en el caso planteado, con una gestión que esté interesada en utilizar información útil para la toma de decisiones, se prepara información consolidada aunque no resulte obligatorio.

La norma contable profesional que determina las pautas a seguir en relación a la confección de estos estados es la Resolución Técnica 21 de la FACPCE, que contiene en su segunda parte un capítulo específicamente destinado a esta cuestión bajo la denominación Estados Contables Consolidados. En Argentina, los estados contables consolidados son parte integrante de la información complementaria de los estados contables de la sociedad controlante, en los cuales su participación en el patrimonio neto y resultados de la controlada se presenta en una única línea bajo el método del valor patrimonial proporcional. Por ello, la consolidación es un proceso que permite presentar de un modo diferente el

---

<sup>1</sup> Ley Sociedades Comerciales 19550, art 62 3er párrafo.

mismo importe del patrimonio neto y resultados que presenta la sociedad controlante en sus estados contables individuales.

Consideramos necesario aclarar que podremos encontrar participaciones que otorguen diversos grados de control y que generen la obligatoriedad de presentar estados consolidados, para los cuales la norma vigente prevé métodos específicos de consolidación. Así, la RT 21 define los siguientes niveles de participación:

**“Control:** poder para definir y dirigir las políticas operativas y financieras de un ente. Se logra a través de participación mediante cualquier título que otorgue votos suficientes para formar voluntad social, en forma directa o indirecta a través de sociedades controladas, medido a la fecha de cierre o periodos intermedios de la empresa controlante. También se considera que existe una situación de control, cuando la inversora posee la mitad o menos de los votos necesarios para formar la voluntad social, pero en virtud de acuerdos escritos con otros accionistas, tiene poder sobre la mayoría de los derecho a voto de las acciones para: definir y dirigir las políticas operativas y financieras de la emisora; y para nombrar o revocar la mayoría de los miembros del directorio.

**Control conjunto:** poder compartido por los socios o los que poseen mayoría de votos para definir y dirigir las políticas operativas y financieras de un ente.”

En estos casos las entidades que ejercen control o control conjunto deberán proceder a consolidar sus estados contables individuales con los de la o las sociedades controladas conforme el método de consolidación total o proporcional respectivamente y presentar los estados consolidados como información complementaria a sus estados contables individuales. La norma profesional define específicamente cada uno de estos métodos:

**“Método de consolidación total:** es aquel que reemplaza los importes de la inversión en una sociedad controlada y la participación en sus resultados y en sus flujos de efectivo, expuestos en los estados contables individuales de la controlante, por la totalidad de los activos, pasivos, resultados y **flujos de efectivo** de la controlada y refleja separadamente la participación minoritaria.

**Método de consolidación proporcional:** es aquel que reemplaza los importes de la inversión en una sociedad bajo control conjunto y la participación en sus resultados y en sus flujos de efectivo, expuestos en los estados contables individuales de la controlante, por la proporción que le corresponde en los activos, pasivos, resultados y **flujos de efectivo**, los que se agrupan con los de la controlante.”<sup>2</sup>

De conformidad con la referida norma<sup>3</sup>, a los fines de aplicar el método de consolidación es necesario en primer lugar analizar si se verifica el cumplimiento ciertos requisitos, tales como:

- a) Los estados contables de todas las sociedades que integran el grupo económico deben ser preparados a la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad controlante, y deben comprender el mismo periodo de tiempo. Bajo determinadas circunstancias se admite la utilización de estados contables de las controladas cerrados en una fecha anterior a la de cierre de la controlante, cuando dicho desfase no supera los tres meses.
- b) Los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de fecha de cierre.
- c) Los estados contables de la sociedades que componen el grupo económico deben prepararse aplicando las mismas normas contables referidas a medición, conversión de partidas expresadas en otras monedas y exposición de partidas en los estados individuales.

---

<sup>2</sup> Resolución Técnica N° 21 F.A.C.P.C.E Segunda parte, capítulo 2, acápite 2.4 “Definiciones”.\*

<sup>3</sup> Resolución Técnica N° 21 F.A.C.P.C.E Segunda parte Capítulo 2, acápite 2.5.5. “Requisitos para la aplicación del método”.

Es propósito de este trabajo analizar el proceso de confección del estado de flujo de efectivo, dentro del proceso de consolidación que corresponde a entidades que ejercen control o control conjunto, desarrollando algunas cuestiones en particular mediante el planteo de un caso en situación de control y siendo por ende aplicable el método de consolidación total.

## **2. Estado de flujo de efectivo consolidado.**

A los fines de proceder a la confección del Estado de Flujo de Efectivo consolidado debemos distinguir si la entidad que lo presenta se encuentra en situación de control o control conjunto.

En el primer caso deberán eliminarse *totalmente* los movimientos de efectivo que se produjeron entre las sociedades que integran el grupo económico, y luego adicionarse a los flujos de efectivo y equivalentes de la sociedad que ejerce el control, los correspondientes a las sociedades controladas, de acuerdo con el método de consolidación total.

En el segundo caso, deberán adicionarse los flujos de efectivo en la proporción que corresponda a la sociedad controlante previa eliminación de los movimientos de efectivo entre las sociedades miembros del grupo económico de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

En todos los casos los flujos de efectivo a consolidar serán los generados o aplicados desde la fecha de adquisición, momento a partir del cual la controlante ejerce el control exclusivo o conjunto de la adquirida.

## **3. Pautas para confección del estado de flujo de efectivo consolidado**

A los fines de proceder a la confección del estado de flujo de efectivo consolidado podrán seguirse dos procedimientos o métodos:

- ✓ partir de los estados de flujos de efectivo individuales que cada sociedad haya elaborado;
- ✓ partir del estado de situación patrimonial y de resultados consolidado que haya confeccionado la entidad controlante.

En el primer caso, partiendo de los estados de flujo de efectivo individuales, deberá procederse a eliminar los flujos de efectivo que surjan de operaciones entre sociedades integrantes del grupo cuya información consolidada se está elaborando, a fin de evitar informarlos por duplicado en el estado consolidado, así por ejemplo, deberán eliminarse, entre otros conceptos:

- ✓ flujos de fondos en un ente correspondientes a cobros por ventas de bienes y servicios que representan pagos a proveedores y servicios en otro ente integrante del grupo económico;
- ✓ flujos de fondos por gastos e ingresos por operaciones entre sociedades integrantes del grupo económico;
- ✓ flujos de fondos generados por la distribución de dividendos por parte de una sociedad integrante del grupo y que se hayan informado como ingresos de fondos por parte alguna o algunas otras también integrantes del grupo económico.

En caso de optar por el segundo método deberá partirse de los estados de situación patrimonial consolidados del grupo económico correspondientes a los dos últimos periodos, junto con el estado de resultados consolidado del último periodo y proceder a la confección del estado de flujo de efectivo consolidado considerando que deberán practicarse ciertos ajustes a fin de eliminar todas las variaciones que no hayan implicado flujos o movimientos de efectivo o equivalentes de efectivo.

El estado de flujo de efectivo consolidado podrá mostrarse por método directo o indirecto. En caso de optar por reflejar las actividades operativas por el método indirecto, debe partirse del resultado que surge del Estado de Resultados Consolidado, ajustar las partidas que integran dicho resultado pero que no afectan el flujo de efectivo (entre ellas la participación de los terceros en el resultado de las sociedades controladas), y calcular la variación total de los activos y pasivos operativos del grupo (depurados de los saldos recíprocos entre controlante y controladas).

Por otra parte, cabe mencionar que en el ejercicio de adquisición o enajenación de la participación en la sociedad controlada, deben exponerse en el Estado de Flujo de Efectivo consolidado los montos abonados o cobrados por la compra o venta de la participación, netos del saldo de efectivo existente en la sociedad controlada al momento de la adquisición o venta. Luego, los movimientos de fondos que deben consolidarse son aquellos que se generaron o aplicaron a partir de la fecha de compra, es decir, desde el momento en que la sociedad controlante adquiere la participación en la sociedad controlada que permite le permite ejercer el control exclusivo o conjunto sobre la controlada.

Asimismo, la sociedad controlante debe exponer como información complementaria a sus estados individuales, respecto de cada adquisición y enajenación de una controlada ocurrida durante el período, la siguiente información:

- 1) Detalle y monto de los activos y pasivos adquiridos/enajenados;
- 2) Proporción de dicho importe pagado/ cobrado mediante efectivo o equivalentes;
- 3) Importe de efectivo y equivalentes con que contaba la controlada adquirida o enajenada; e
- 4) Importe de los activos y pasivos, distintos de efectivo y equivalentes de efectivo, correspondientes a la controlada adquirida/enajenada.

#### **4. Desarrollo de un caso de adquisición en situación de control exclusivo.**

La sociedad controlante adquirió su participación en la controlada el día 31/05/2012 en la suma de \$50.000, y los Estados de Flujo de Efectivo individuales al 31/12/2012 eran los siguientes:



<b><u>Estado de Flujo de Efectivo Controlante al 31/12/2012</u></b>	
Efectivo al inicio	130.000
Efectivo al Cierre	80.000
<b>Disminución del efectivo</b>	<b>(50.000)</b>
<b><u>Causas de las variaciones</u></b>	
<b>Actividades de inversión</b>	
Pago por adquisición part. en sociedad controlada	(50.000)
<b>Flujo de efectivo aplicado a act. de inversión</b>	<b>(50.000)</b>
<b>Disminución del efectivo</b>	<b>(50.000)</b>

<b><u>Estado de Flujo de Efectivo Controlada al 31/12/2012</u></b>	
Efectivo al inicio	15.000
Efectivo al Cierre	45.000
<b>Aumento del efectivo</b>	<b>30.000</b>
<b><u>Causas de las variaciones</u></b>	
<b>Actividades operativas</b>	
Cobros por ventas hasta el 31/05/2012	88.000
Pagos a proveedores hasta el 31/05/2012	(78.000)
Cobros por ventas del 01/06 al 31/12	50.000
Pagos a proveedores del 01/06 al 31/12	(30.000)
<b>Flujo de efectivo gen. por actividades operativas</b>	<b>30.000</b>
<b>Aumento del efectivo</b>	<b>30.000</b>

**Cálculo del efectivo de Controlada al 31/05/2012:**

Saldo al inicio del ejercicio	15.000
Cobros por ventas hasta el 31/05/2012	88.000
Pagos a proveedores hasta el 31/05/2013	(78.000)
<b>Efectivo de Controlada al 31/05/2012</b>	<b>25.000</b>

**Consolidación Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2012:**

<b><u>Estado de Flujo de Efectivo Consolidado al 31/12/2012</u></b>	
Efectivo al inicio ( <i>efectivo de Controlante al inicio</i> )	130.000
Efectivo al Cierre ( <i>efectivo de Controlante + Controlada al cierre</i> )	125.000
<b>Disminución del efectivo</b>	<b>(5.000)</b>
<b><u>Causas de las variaciones</u></b>	
<b>Actividades operativas</b>	
Cobros por ventas del 01/06 al 31/12	50.000
Pagos a proveedores del 01/06 al 31/12	(30.000)
<b>Flujo de efectivo generado por actividades operativas</b>	<b>20.000</b>
<b>Actividades de inversión</b>	
Pago por adquisición nuevas inversiones (*)	(25.000)
<b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>	<b>(25.000)</b>
<b>Disminución del efectivo</b>	<b>(5.000)</b>

(\*) Se calcula restando al monto abonado por la adquisición de la participación en la sociedad controlada (50.000), el saldo del efectivo que poseía la sociedad controlada a dicha fecha (25.000).

## 5. Caso práctico integral confección Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

Presentamos a continuación un caso práctico a los fines de ejemplificar la aplicación de la consolidación total de acuerdo a las reglas de la RT 21 en la confección de un Estado de Flujo de Efectivo Consolidado por el método indirecto, para lo cual tomaremos en consideración los siguientes datos:

1. La sociedad CONTROLANTE S.A. posee un 80% de participación en la firma CONTROLADA S.A. La valuación de la participación de CONTROLANTE S.A. en CONTROLADA S.A. al inicio del periodo era de \$160.000 y no existían saldos pendientes por operaciones recíprocas.
2. Movimientos verificados en el patrimonio de CONTROLADA S.A. durante el ejercicio cerrado el 31/12/2012:
  - a. Distribución de dividendos en efectivo: \$40.000
  - b. Distribución de dividendos en especie (mercaderías): \$10.000
  - c. Aumento de capital totalmente integrado en el periodo: \$200.000 (cada socio aportó en proporción a su participación).
  - d. Resultado del periodo: \$80.000
3. Operaciones realizadas entre Controlante S.A. y Controlada S.A. durante el ejercicio.
  - a. El 01/06/2012 Controlante S.A. efectuó un préstamo por un plazo de 6 meses a Controlada S.A. de \$30.000, más intereses por \$4.500. Controlante abonó al cierre únicamente el importe de los intereses.
  - b. El 01/11/2012 Controlada S.A. vendió a Controlante S.A. mercaderías a plazo de 3 meses. Precio de contado: \$50.000 – Precio financiado: \$53.000 – Costo de la mercadería para Controlada S.A.: \$40.000. Al cierre la operación estaba pendiente de cancelación y Controlante S.A. había vendido el 50% de las mercaderías. Ambas sociedades miden las existencias y el costo de ventas a valores históricos.

### I- Eliminaciones por operaciones recíprocas:

<b>Controlante a controlada (1)</b>		
Préstamos	30.000	
Inversiones		30.000
Rdos. Fcieros. (+)	4.500	
Rdos. Fcieros. (-)		4.500
<b>Controlada a controlante (2)</b>		
Ventas	50.000	
CMV		45.000
Bienes de Cambio		5.000
Rdos. Fcieros. (CFI +)	2.000	
Rdos. Fcieros. (CFI -)		2.000
Ctos. por ventas (CFI + a dev)	1.000	
Ctas. por pagar (CFI - a dev)		1.000
Ctas. por pagar	53.000	
Ctos. por ventas		53.000
Otros créditos	1.750	
Impuesto a las Ganancias		1.750

Los asientos detallados tienen como objetivo facilitar la preparación de los estados contables consolidados y no se registran en libros de la Controlante.

## II- Determinación resultado por inversión en otras sociedades.

Resultado Controlada S.A.	80.000,00
Menos Rdo. Vta. Bs de cambio	(5.000,00)
Efecto impositivo Vta. Bs de cambio	1.750,00
Resultado Controlada S.A. computable	<b>76.750,00</b>
Corresponde a Controlante S.A.	80%
<b>Resultado part. otras soc. Controlante S.A.</b>	<b>61.400,00</b>
<b>Part. terceros en rdo. soc. controladas</b>	<b>15.350,00</b>

## III- Mayor cuenta Inversiones VPP en Controlante S.A.

Concepto	Importe
Saldo al inicio	160.000,00
Dividendos en efectivo <i>(40.000 x 0,80)</i>	(32.000,00)
Dividendos en especie <i>(10.000 x 0,80)</i>	(8.000,00)
Aporte de capital <i>(200.000 x 0,80)</i>	160.000,00
Participación en rdo.ejercicio <i>(Ver punto II)</i>	61.400,00
<b>Saldo al cierre</b>	<b>341.400,00</b>

## IV- Eliminación participación en sociedades controladas y reconocimiento de la participación de terceros.

<b>Eliminación participación (3)</b>		
Capital	240.000	
Ganancias reservadas	16.000	
Resultados no asignados de ej.ant.	24.000	
Resultado del ejercicio <i>(Part. en rdos. soc. cont.)</i>	<b>61.400</b>	
Inversiones VPP		<b>341.400</b>
<b>Reconocimiento participación terceros (4)</b>		
Capital	60.000	
Ganancias reservadas	4.000	
Resultados no asignados de ej.ant.	6.000	
Resultado del ejercicio <i>(Part. 3eros. en rdos. soc. cont.)</i>	<b>15.350</b>	
Part. 3eros soc. cont.		<b>85.350</b>

Los asientos detallados tienen como objetivo facilitar la preparación de los estados contables consolidados y no se registran en libros de la Controlante.

## V- Confección Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados Consolidados.

	Controlante	Controlada	Ref.	Debe	Haber	Consolidado
<b><u>Estado de Situación Patrimonial</u></b>						
<b>Activo</b>						
Caja y bancos	47.600,00	15.000,00				62.600,00
Créditos por ventas	230.000,00	95.000,00	(2)	1.000	53.000	273.000,00
Otros créditos	90.000,00	52.000,00				142.000,00
Inversiones	30.000		(1)		30.000	-
Bienes de cambio	175.000,00	180.000,00	(2)		5.000	350.000,00
<b>Total activo corriente</b>	<b>572.600,00</b>	<b>342.000,00</b>				<b>827.600,00</b>
Otros créditos			(2)	1.750		1.750
Particip.en otros entes	341.400,00		(3)		341.400	-
Bienes de uso	650.000,00	350.000,00				1.000.000,00
<b>Total activo no corriente</b>	<b>991.400,00</b>	<b>350.000,00</b>				<b>1.001.750,00</b>
<b>Total activo</b>	<b>1.564.000,00</b>	<b>692.000,00</b>				<b>1.829.350,00</b>
<b>Pasivo</b>						
Deudas comerciales	155.000,00	52.000,00	(2)	53.000	1.000	155.000,00
Cargas fiscales	125.000,00	80.000,00				205.000,00
Remunerac. y cs. soc.	134.000,00	70.000,00				204.000,00
Préstamos		60.000,00	(1)	30.000		30.000,00
<b>Total pasivo cte.y pasivo</b>	<b>414.000,00</b>	<b>262.000,00</b>				<b>594.000,00</b>
<b>Part. 3ros.en soc.contr.</b>			(4)		85.350	<b>85.350,00</b>
<b><u>Patrimonio neto</u></b>						
Capital	500.000,00	300.000,00	(3)	240.000		500.000,00
			(4)	60.000		
Ganancias reservadas	100.000,00	20.000,00	(3)	16.000		100.000,00
			(4)	4.000		
Rdos. no asignados ej.ant.	250.000,00	30.000,00	(3)	24.000		250.000,00
			(4)	6.000		
Resultado del ejercicio	300.000,00	80.000,00	(2)	5.000	1.750	300.000,00
			(3)	61.400		
			(4)	15.350		
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>1.150.000,00</b>	<b>430.000,00</b>				<b>1.150.000,00</b>
<b>Pasivo + PN +part. 3eros</b>	<b>1.564.000,00</b>	<b>692.000,00</b>				<b>1.829.350,00</b>
<b><u>Estado de resultados</u></b>						
Ventas	2.800.000,00	1.468.000,00	(2)	50.000		4.218.000,00
Costo de ventas	(1.850.069,00)	(1.130.000,00)	(2)		45.000	(2.935.069,00)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>949.931,00</b>	<b>338.000,00</b>				<b>1.282.931,00</b>
Gastos de administración	(326.500,00)	(129.000,00)				(455.500,00)
Gastos comercialización	(195.900,00)	(75.000,00)				(270.900,00)
Part. en rdos.soc.control.	61.400,00		(3)	61.400		-
Rdos. financieros y p/tcia.	(59.700,00)	(10.923,00)	(1) y (2)	6.500	6.500	(70.623,00)
Impuesto a las ganancias	(129.231,00)	(43.077,00)			1.750	(170.558,00)
Part. 3° rdos.soc.control.			(4)	15.350		(15.350,00)
<b>Ganancia del ejercicio</b>	<b>300.000,00</b>	<b>80.000,00</b>				<b>300.000,00</b>

## VI- Confección Estado de Flujo de Efectivo Consolidado por Método Indirecto.

<u>Estado de flujo de efectivo de Controlante S.A.</u>		<u>Estado de flujo de efectivo de Controlada S.A.</u>	
<b>Variaciones del efectivo</b>		<b>Variaciones del efectivo</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio	35.000	Efectivo al inicio del ejercicio	4.000
Efectivo al cierre del ejercicio	47.600	Efectivo al cierre del ejercicio	15.000
<b>Aumento del efectivo</b>	<b>12.600</b>	<b>Aumento del efectivo</b>	<b>11.000</b>
<b><u>Causas de las variaciones del efectivo</u></b>		<b><u>Causas de las variaciones del efectivo</u></b>	
<b>Actividades operativas</b>		<b>Actividades operativas</b>	
Ganancia del ejercicio	300.000	Ganancia del ejercicio	80.000
Más/menos:		Más/menos:	
Impuesto a las ganancias	129.231	Impuesto a las ganancias	43.077
Intereses ganados	(15.000)	Intereses ganados	(11.500)
Intereses soportados	73.000	Intereses soportados	28.000
<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo</u>		<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo</u>	
Amortizaciones de bienes de uso	49.700	Amort. de bienes de uso	19.423
Participación en rdos. otros entes	(61.400)		
<u>Variaciones en activos y pasivos operativos</u>		<u>Variaciones en activos y pasivos operativos</u>	
Disminución créditos por ventas	75.000	Aumento créditos por ventas	(79.000)
Disminución otros créditos	45.000	Aumento otros créditos	(50.000)
Aumento de bienes de cambio	(63.000)	Aumento de bienes de cambio	(58.000)
Aumento de deudas comerciales	53.000	Disminución de ds comerciales	(45.000)
Disminución de deudas fiscales	(35.000)	Aumento deudas fiscales	13.000
Aumento deuda rem.y cargas sociales	37.000	Dism. deuda rem.y cs sociales	(7.200)
Pagos de intereses	(67.700)	Pagos de intereses	(7.500)
Cobros de intereses	17.000	Cobro intereses	1.500
Cobros de dividendos	32.000	Pagos de imp. a las ganancias	(96.500)
Pagos de impuesto a las ganancias	(90.731)		
<b>Flujo de efectivo gen. por act.operat.</b>	<b>478.100</b>	<b>Flujo efec. aplic. a act.operat.</b>	<b>(169.700)</b>
<b>Actividades de inversión</b>		<b>Actividades de inversión</b>	
Pagos por compra de bienes de uso	(75.500)	Cobros por ventas bienes de uso	40.700
Préstamo otorgado a soc. controlada	(30.000)	<b>Flujo efecto.gen.por activ.inver.</b>	<b>40.700</b>
Integración aumento de capital en sociedad controlada	(160.000)		
<b>Flujo de efectivo aplic. a activ.inver.</b>	<b>(265.500)</b>	<b>Actividades de financiación</b>	
<b>Actividades de financiación</b>		Pago de dividendos	(40.000)
Pago de dividendos	(200.000)	Aportes de capital	200.000
<b>Flujo de efec. aplic.a act.financ.</b>	<b>(200.000)</b>	Nuevos préstamos	30.000
		Pago de préstamos	(50.000)
		<b>Flujo de efec. gen. act.financ.</b>	<b>140.000</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>12.600</b>	<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>11.000</b>

<b><u>Estado de flujo de efectivo CONSOLIDADO</u></b>		<b>Ref.</b>
<b>Variaciones del efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	39.000	
Efectivo al cierre del ejercicio	62.600	
<b>Aumento del efectivo</b>	<b>23.600</b>	
<b><u>Causas de las variaciones del efectivo</u></b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Ganancia del ejercicio	300.000	<b>1</b>
Más/menos:		
Impuesto a las ganancias	170.558	
Intereses ganados	(22.000)	<b>2</b>
Intereses soportados	96.500	<b>2</b>
<b><u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo</u></b>		
Part.3ros.en rdos.sociedades controladas	15.350	<b>3</b>
Amortizaciones bienes de uso	69.123	
<b><u>Cambios en activos y pasivos operativos</u></b>		
Disminución créditos por ventas	48.000	<b>4</b>
Aumento otros créditos	(5.000)	<b>5</b>
Aumento de bienes de cambio	(116.000)	<b>7</b>
Disminución de deudas comerciales	(44.000)	<b>4</b>
Disminución de deudas fiscales	(22.000)	
Aumento deuda rem.y cargas sociales	29.800	
Pagos de intereses	(70.700)	<b>2</b>
Cobros de intereses	14.000	<b>2</b>
Pagos de impuesto a las ganancias	(187.231)	
<b>Flujo de efectivo generado por act.operat.</b>	<b>276.400</b>	
<b>Actividades de inversión</b>		
Pagos por compras de bienes de uso	(75.500)	
Cobros por ventas de bienes de uso	40.700	
Préstamo otorgado a soc. controlada	-	<b>6</b>
<b>Flujo de efectivo aplicado a act.inversión</b>	<b>(34.800)</b>	
<b>Actividades de financiación</b>		
Pago de dividendos	(208.000)	<b>8</b>
Aportes de capital	40.000	<b>9</b>
Nuevos préstamos	-	<b>6</b>
Pago de préstamos	(50.000)	
<b>Flujo de efectivo aplicado a act.financ.</b>	<b>(218.000)</b>	
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>23.600</b>	

- 1) A los efectos de calcular los flujos de efectivo operativos por el método indirecto se parte del resultado del Estado de Resultados Consolidado.
- 2) Los intereses devengados se componen de la suma de los importes devengados en cada una de las sociedades menos el monto de los intereses correspondientes al préstamo de Controlante S.A. a Controlada S.A.:

Intereses positivos devengados por Controlante	15.000
Intereses positivos devengados por Controlada	11.500
Intereses préstamo Controlada a Controlante	-4.500
<b>Intereses positivos devengados Consolidado</b>	<b>22.000</b>
Intereses negativos devengados por Controlante	73.000
Intereses negativos devengados por Controlada	28.000
Intereses préstamo Controlada a Controlante	-4.500
<b>Intereses positivos devengados Consolidado</b>	<b>96.500</b>

El cobro y pago de los intereses debe calcularse considerando la suma de estos flujos de fondos en cada ente deduciendo el monto de los intereses cobrados/pagados con motivo del préstamo efectuado por Controlante S.A. a Controlada S.A:

Pago de intereses Controlante	-67.700
Pago de intereses Controlada	-7.500
Pago de intereses por préstamo Controlada a Controlante	+4.500
<b>Pago de intereses Consolidado</b>	<b>-70.700</b>
Cobro de intereses Controlante	17.000
Cobro de intereses Controlada	+1.500
Cobro de intereses por préstamo Controlada a Controlante	-4.500
<b>Cobro de intereses Consolidado</b>	<b>14.000</b>

- 3) Se elimina la participación de los terceros en los resultados de Controlada S.A. contenida en el resultado consolidado.
- 4) La variación de los créditos por ventas y deudas comerciales se calcula considerando la variación de los mismos en cada ente, pero sin tener en cuenta los importes pendientes al cierre por la operación de venta de Controlada S.A. a Controlante S.A., netos de componentes financieros implícitos:

Disminución créditos por ventas Controlante	75.000
Aumento crédito por ventas Controlada	-79.000
Cto. por vta. pendiente al cierre por vta de Controlada a Controlante (neto de CFI)	+52.000
<b>Variación de Créditos por Ventas Consolidado</b>	<b>48.000</b>

Aumento deudas comerciales Controlante	53.000
Disminución deudas comerciales Controlada	-45.000
Saldo ds. comerciales pendiente al cierre por venta de Controlada a Controlante	-52.000
<b>Variación de Cuentas por Pagar Consolidado</b>	<b>-44.000</b>

- 5) La variación de Otros Créditos se calcula sin considerar el saldo de Otros Créditos no corrientes, expuesto en el Estado de Situación Patrimonial Consolidado como consecuencia del reconocimiento del efecto impositivo de las operaciones recíprocas, ya que el mismo no afecta el flujo de efectivo.
- 6) La erogación por el otorgamiento del préstamo de Controlante S.A. a Controlada S.A., expuesto dentro de las actividades de inversión de Controlante S.A., debe eliminarse al confeccionar el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado. Del mismo modo, deben excluirse del cobro de nuevos préstamos los fondos correspondientes a dicho préstamo

que constituyen un origen de fondos en Controlada S.A., expuesto dentro de las actividades de financiación en su estado individual.

Nuevos préstamos Controlada	30.000
Préstamo Controlante a Controlada	-30.000
<b>Nuevos préstamos Consolidado</b>	<b>-</b>

- 7) La variación de bienes de cambio se calcula considerando la variación de los mismos en cada ente deduciendo el importe de la utilidad contenida en el saldo por la venta de mercaderías efectuada por Controlada S.A. a Controlante S.A.

Aumento de bienes de cambio Controlante	-63.000
Aumento de bienes de cambio Controlada	-58.000
Utilidad contenida en saldo de bienes de cambio de Controlante, por venta de Controlada a Controlante.	+5.000
<b>Variación de Otros Créditos Consolidado</b>	<b>-116.000</b>

- 8) El pago de los dividendos se determina considerando el monto de los dividendos pagados por Controlante S.A. a sus accionistas más aquellos abonados en efectivo por Controlada S.A. a los accionistas minoritarios. De esta manera, en el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado se excluye la porción de los dividendos abonados por Controlada S.A. a Controlante S.A. y en concordancia con ello no se expone el cobro de los dividendos que Controlante S.A. tiene reflejado en su estado individual:

Dividendos pagados por Controlante S.A.	-200.000
Dividendos pagados por Controlada S.A. a accionistas minoritarios	-8.000 (40.000 x 20%)
<b>Pago de dividendos consolidado</b>	<b>-208.000</b>

- 9) Los aportes de capital a considerar en Estado de Flujo de Efectivo Consolidado son aquellos que fueron integrados en efectivo con motivo del aumento de capital de Controlada SA., por los accionistas minoritarios. Es decir, que se excluye el monto del aumento que fue integrado por Controlante S.A. que se expone como un origen de fondos en el estado individual de Controlada S.A., como así también la erogación por la integración del capital aportado a la sociedad controlada que se encuentra reflejado en estado individual de Controlante S.A.

Aporte de capital en Controlada S.A. integrado por accionistas minoritarios	40.000 (200.000 x 20%)
<b>Aportes de capital consolidado</b>	<b>40.000</b>



**VII- Confección Estado de Flujo de Efectivo Consolidado por Método Directo.**

<b><u>Estado de flujo de efectivo de Controlante S.A.</u></b>	
<b>Variaciones del efectivo</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio	35.000
Efectivo al cierre del ejercicio	47.600
<b>Aumento del efectivo</b>	<b>12.600</b>
<b><u>Causas de las variaciones del efectivo</u></b>	
<b>Actividades operativas</b>	
Cobros por ventas	2.875.000
Pago a proveedores de bs. y scios.	(2.011.809)
Pagos al personal	(171.960)
Pagos impuesto a las ganancias	(90.731)
Pago de otros impuestos	(102.000)
Pago de intereses	(67.700)
Cobro de intereses	17.000
Cobro de dividendos	32.000
Pago otros costos financieros	(1.700)
<b>Flujo de efectivo gen. por act.operat.</b>	<b>478.100,00</b>
<b>Actividades de inversión</b>	
Pagos por compra de bienes de uso	(75.500)
Préstamo otorgado a soc.controlada	(30.000)
Integración de aumento de capital en sociedad controlada	(160.000)
<b>Flujo de efectivo aplic. a activ.inver.</b>	<b>(265.500)</b>
<b>Actividades de financiación</b>	
Pago de dividendos	(200.000)
<b>Flujo de efec. aplic.a act.financ.</b>	<b>(200.000)</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>12.600</b>

<b><u>Estado de flujo de efectivo de Controlada S.A.</u></b>	
<b>Variaciones del efectivo</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio	4.000,00
Efectivo al cierre del ejercicio	15.000,00
<b>Aumento del efectivo</b>	<b>11.000,00</b>
<b><u>Causas de las variaciones del efectivo</u></b>	
<b>Actividades operativas</b>	
Cobros por ventas	1.389.000
Pago a proveedores bs. y scios.	(1.297.657)
Pagos al personal	(68.400)
Pagos impuesto a las ganancias	(96.500)
Pago de otros impuestos	(95.720)
Pago de intereses	(7.500)
Cobro intereses	1.500
Cobro otros ingresos financieros	5.577
<b>Flujo efec. aplic. a act.operat.</b>	<b>(169.700)</b>
<b>Actividades de inversión</b>	
Cobros por ventas bienes de uso	40.700
<b>Flujo efecto.gen.por activ.inver.</b>	<b>40.700</b>
<b>Actividades de financiación</b>	
Pago de dividendos	(40.000)
Aportes de capital	200.000
Nuevos préstamos	30.000
Pago de préstamos	(50.000)
<b>Flujo de efec. gen. act.financ.</b>	<b>140.000</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>11.000</b>

<b><u>Estado de flujo de efectivo CONSOLIDADO</u></b>	
<b>Variaciones del efectivo</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio	39.000
Efectivo al cierre del ejercicio	62.600
<b>Aumento del efectivo</b>	<b>23.600</b>
<b><u>Causas de las variaciones del efectivo</u></b>	
<b>Actividades operativas</b>	
Cobros por ventas	4.264.000
Pago a proveedores de bienes y servicios	(3.309.466)
Pagos al personal	(240.360)
Pagos de impuesto a las ganancias	(187.231)
Pago de otros impuestos	(197.720)
Pagos de intereses	(70.700)
Cobros de intereses	14.000
Cobro otros ingresos financieros	3.877
<b>Flujo de efectivo generado por act.operat.</b>	<b>276.400</b>
<b>Actividades de inversión</b>	
Pagos por compras de bienes de uso	(75.500)
Cobros por ventas de bienes de uso	40.700
Préstamo otorgado a soc. controlada	-
<b>Flujo de efectivo aplicado a act.inversión</b>	<b>(34.800)</b>
<b>Actividades de financiación</b>	
Pago de dividendos	(208.000)
Aportes de capital	40.000
Nuevos préstamos	-
Pago de préstamos	(50.000)
<b>Flujo de efectivo aplicado a act.financ.</b>	<b>(218.000)</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>23.600</b>

Como puede observarse, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado se confecciona por el método directo adicionando los flujos operativos de la sociedad controlante y los de las controladas, netos de aquellos movimientos de fondos que se originaron como consecuencia de operaciones recíprocas.

En el caso planteado se eliminan:

- ✓ El egreso de fondos por préstamos otorgados a sociedades controladas, expuesto en el estado individual de Controlante S.A. dentro de las actividades de inversión; y en concordancia con ello, se detrae también el ingreso por nuevos préstamos que reflejado dentro de las actividades de financiación de la sociedad controlada.
- ✓ Pagos/cobros de intereses originados en el préstamo mencionado en el punto anterior (*Ver cálculos en referencia 2 de la solución planteada por el método indirecto*).
- ✓ Pagos de dividendos en efectivo realizado por Controlada S.A. a Controlante S.A. y aportes de capital integrados por Controlante S.A. en Controlada S.A. (*Ver cálculos en referencias 8 y 9 de la solución planteada por el método indirecto*).

## 6. La NIC 7 y el flujo de efectivo consolidado

La NIC 7 aborda cuestiones vinculadas con el estado de flujo de efectivo consolidado en sus párrafos 39 a 42B. Consideramos oportuno destacar que se establece que:

- ✓ Los flujos de efectivo agregados procedentes de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.
- ✓ El importe agregado del efectivo pagado o recibido como contraprestación por la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios se incluirá en el estado de flujo de efectivo neto del efectivo y equivalentes adquiridos o dispuestos
- ✓ Los cambios en las participaciones de la propiedad de una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control, tales como la compra posterior o venta por la controladora de instrumentos de patrimonio de una subsidiaria, se contabilizarán como transacciones de patrimonio, por lo que se clasificarán como actividades de financiación.

## 7. Conclusiones

En general existe la tendencia a considerar que las cuestiones contables vinculadas con la consolidación de la información contable de un grupo de sociedades están reservadas para grandes empresas. Sin embargo, nuestra experiencia nos indica que la técnica de consolidación es aplicada en ciertas ocasiones para la preparación de información contable de uso interno en grupos económicos formados por sociedades PYME, que no están obligados a presentar información consolidada a terceros ya que no existe una situación de control por parte de alguna de las sociedades que integra el grupo en relación a las demás, pero sí ocurre que las sociedades que conforman el grupo están integradas por los mismos accionistas, en la mayoría de los casos personas físicas. Seguramente en organizaciones como la descrita en el caso planteado, con una gestión que esté interesada en utilizar información útil para la toma de decisiones, se prepara información consolidada aunque no resulte obligatorio.

A lo largo de este trabajo hemos desarrollado pautas básicas a tener en cuenta en el proceso de confección del estado de flujo de efectivo consolidado, desarrollando un caso que considera una situación de adquisición, y un caso integral, basados ambos en situaciones de control exclusivo, y en el segundo caso partiendo de los estados de flujo de efectivo individuales presentados por las sociedades que conforman el grupo económico.

El estado de flujo de efectivo consolidado no debe incluir ingresos de efectivo de una sociedad integrante del grupo económico que impliquen una salida para otra.

De acuerdo a la RT 21 los importes que se paguen o cobren por la compra o venta de una controlada deben exponerse netos de los saldos de efectivo adquiridos o enajenados. Dichos flujos deben presentarse por separado dentro de las actividades de inversión. Al respecto, la NIC 7 establece que los flujos de efectivo procedentes de la obtención o pérdida del control de subsidiarias deben presentarse por separados como actividades de inversión, netos del efectivo y equivalentes adquiridos o dispuestos. La norma internacional contempla el caso de cambios en las participaciones en la propiedad de una subsidiaria que no dan lugar a una pérdida de control se clasificarán como otras transacciones con los propietarios en las actividades de financiación.

Para preparar el estado de flujo de efectivo consolidado se puede trabajar con los estados de situación patrimonial y de resultados consolidados o bien se puede elaborar agregando al estado de flujo de efectivo de la controlante la totalidad de los flujos de efectivo de las controladas, previa eliminación de los movimientos de efectivo entre las sociedades integrantes del grupo.

## 7. Bibliografía

- ✓ Fowler Newton, Enrique, "*Cuestiones Contables Fundamentales*", Editorial La Ley, Buenos Aires, 2005.
- ✓ Fowler Newton, Enrique, "*Normas Contables profesionales de la FACPCE y del CPCECABA*", Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006.
- ✓ Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE): Resoluciones Técnicas
- ✓ International Accounting Standard Board (IASB) (2010) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- ✓ Lazzati, Santiago C., "*El objetivo de los Estados Contables*", Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1974.
- ✓ Rondi, Gustavo Roberto "*El estado de flujo de efectivo: algunas cuestiones controvertidas*", Jornadas Universitarias de Contabilidad, Formosa, 2002.